

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Ahórrate lo pequeño y gana en grande con Banreservas”

DETALLES DE LA PROMOCIÓN

1. Entidad organizadora: La Promoción **“Ahórrate lo pequeño y gana en grande con Banreservas”** es organizada por el Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, con domicilio en la Av. Winston Churchill esquina Calle Porfirio Herrera del sector Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
2. Banreservas sorteará de forma electrónica, entre sus clientes con Cuentas de Ahorro Banreservas y Cuentas Nómina Banreservas, los siguientes premios:
 - a) **Veinticuatro (24) premios de RD\$50,000.00 c/u, a ser sorteados en las fechas establecidas más adelante en el presente documento.**
 - b) **Tres (03) premios finales de RD\$1,000,000.00 para tres (03) ganadores, 1 millón para cada uno.**
3. Por cada RD\$300.00 o su equivalente en dólares, de incremento en el promedio mensual de una Cuenta de Ahorro Banreservas (Cuenta de Ahorros en Pesos (RD\$), Cuenta de Ahorro en Dólares (USD), Cuenta de Ahorro Nómina Banreservas y Cuenta de Ahorro Más, se generará un boleto electrónico. Las Cuentas de Ahorro Más y Cuentas de Ahorro en Dólares (USD) y la apertura de nuevas Cuentas de Ahorro Más durante el período de la promoción, generarán el doble de boletos electrónicos.
4. La promoción inicia el día **03 de mayo del 2022 y finaliza el día 31 de julio del 2022**, tendrá alcance nacional, y será promovida a través de medios escritos, digitales, exteriores, audiovisuales, medios alternativos y Oficinas de Banreservas.
5. La empresa responsable de esta promoción es el Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, con domicilio en la Torre Banreservas, situada en la Av. Winston Churchill esquina calle Porfirio Herrera del sector Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.
6. Solo podrán participar personas físicas mayores de edad, residentes en República Dominicana, que posean Cuentas de Ahorro Banreservas en pesos o en dólares, con libreta o sin libreta; Tarjetas de Débito Banreservas; Cuentas de Ahorros Más y Cuentas Nómina Banreservas. Si un cliente posee más de una cuenta de las mencionadas, se generarán boletos independientes por cada una de ellas.

7. La elegibilidad está limitada a clientes con estatus crediticio normal y activos al momento de emitirse el premio, es decir que no pueden tener créditos en atraso o castigados.
8. En esta promoción no participan los miembros del Consejo de Directores, ni funcionarios, empleados o pensionados de Banreservas, ni de las filiales de la familia Reservas, ni los empleados de agencias de relaciones públicas o publicidad, así como tampoco los padres, abuelos, hermanos, hijos y cónyuges de alguno de ellos. En el caso de que resulte ganador alguna de las personas anteriormente señaladas, se procederá a su descalificación y se escogerá a otro ganador a quien se hará entrega del premio.
9. En esta promoción no participan personas jurídicas (empresas y sociedades).
10. Los clientes podrán cambiar sus Puntos Banreservas por boletos electrónicos para participar en la promoción. Por cada 100 puntos canjeados se generará 1 boleto electrónico, solo se aceptará el cambio de los puntos vía el correo electrónico. BuzonRecompensas@banreservas.com.

PREMIOS

11. Se sortearán :

- a) **Veinticuatro (24) premios de RD\$50,000.00 c/u, a ser sorteados en las fechas establecidas más adelante en el presente documento.**
 - b) **Tres (03) premios finales de RD\$1,000,000.00 para tres (03) ganadores, 1 millón para cada uno.**
- **El pago de los impuestos por premios (25%), serán pagados por Banreservas a la DGII.**

Luego de establecer contacto formal con los ganadores, estos tendrán un plazo de diez (10) días laborables, para reclamar su premio. En caso de que el ganador no cumpla con esta disposición, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador de acuerdo a la lista de los ganadores sustitutos.

MECÁNICA

12. Los sorteos se realizarán de manera aleatoria por medio de un sistema electrónico que contendrá todos los boletos generados durante el período de la promoción, en el Edificio la Cumbre, situado en la calle Presidente González esquina Av. Tiradentes, del sector Naco, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en las siguientes fechas:

	NO.	FECHA	PREMIO	TOTAL
Premios Semanales	1	08 de junio	(03) premios de RD\$50,000	\$ 150,000.00
	2	15 de junio	(03) premios de RD\$50,000	\$ 150,000.00
	3	22 de junio	(03) premios de RD\$50,000	\$ 150,000.00
	4	29 de junio	(03) premios de RD\$50,000	\$ 150,000.00
	5	06 de julio	(03) premios de RD\$50,000	\$ 150,000.00
	6	13 de julio	(03) premios de RD\$50,000	\$ 150,000.00
	7	20 de julio	(03) premios de RD\$50,000	\$ 150,000.00
	8	27 de julio	(03) premios de RD\$50,000	\$ 150,000.00
	9	12 de agosto	(03) premios de RD\$1,000,000	\$ 3,000,000.00

13. Estos premios semanales de RD\$50,000.00 y los premios finales de RD\$1,000,000.00 serán aplicados en la cuenta de ahorro con la cual el cliente participó y resultó ganador.
14. Cada uno de los sorteos considerará todos los boletos generados por el incremento del balance promedio en las Cuentas de Ahorro Banreservas, desde el inicio de la promoción hasta la fecha de realización del sorteo.
15. Cada sorteo se efectuará en presencia de personal del Banco y de un Notario Público, que certificará su validez. Una vez obtenido el nombre y los datos del ganador, se procederá a contactarlo para informarle dónde y cuándo se hará la entrega del premio.
16. No aplican para la presente promoción los incrementos de balances promedio producto de desembolsos de préstamos y/o cancelación de certificados de ahorro.
17. **Publicación de ganador y entrega de premios:** Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica. Para la reclamación del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y electoral si es dominicano o su pasaporte si es extranjero residente en la República Dominicana. El ganador debe firmar un acto de descargo antes de recibir el premio en la forma establecida en estas bases.

- a) En caso que no se logre localizar al ganador o este no reclame el premio en los siguientes diez (10) días laborales de haber publicado su nombre, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador.
- b) Los clientes solo podrán resultar ganadores una sola vez en la presente promoción. En caso que un mismo cliente resulte ganador más de una vez, se procederá a entregar un único premio y se escogerá a otro ganador de acuerdo al orden de la base de los ganadores sustitutos.
- c) EL ganador deberá firmar un acto de entrega antes de recibir el premio, en la oficina comercial indicada por el personal de Banreservas al momento de la notificación.

Banreservas dispone de un plazo de hasta ciento ochenta (180) días laborables, luego de haber sido contactado por los ganadores, para realizar la entrega de cada uno de los premios.

DISPOSICIONES GENERALES

- 18. Banreservas podrá excluir de la promoción a cualquier persona que no cumpla con las presentes bases.
- 19. Los premios no serán transferibles a terceros.
- 20. Banreservas podrá modificar las bases de esta promoción o cambiar las fechas en que se realizarán los sorteos por causa justificada, lo cual será notificado a Pro-Consumidor para fines de aprobación, no implicando por ello compromiso o responsabilidad alguna para la institución y lo publicará a través de cualquier medio donde será difundida la promoción.
- 21. Los ganadores, en virtud de su participación en el presente sorteo, autorizan a Banreservas a difundir en todos los medios, escritos, digitales, radiales o televisivos, sus datos e información personal, localidad donde vive, imágenes y voces, para fines publicitarios relacionados con esta promoción, sin derecho a compensación alguna, durante ciento ochenta (180) días a partir de la fecha en que haya realizado el sorteo.
- 22. Los clientes, al momento de participar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases de la promoción, y declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana la rigen.

23. Pérdida del derecho a un premio: La pérdida de derecho al premio ocurrirá en caso que el ganador o participante sea descalificado de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. En caso que no se logre localizar al ganador o este no reclame el premio en los siguientes diez (10) días de haber sido contactado formalmente, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador. Esta promoción contemplará la extracción de quince (15) sustitutos en cada sorteo, en caso de que el ganador no cumpla con las bases establecidas.

Párrafo I: El Organizador podrá excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la Promoción; (b) No siguieron los lineamientos del concurso.

24. En caso de que el cliente ganador se encuentre imposibilitado para retirar su premio, podrá autorizar a un tercero mediante un "Poder de Representación" instrumentado por un notario público, para que este pueda retirar en su nombre y representación el premio, y firmar el acto de entrega correspondiente.

25. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, Banreservas tomará las acciones que apliquen para estos casos, siempre conforme al derecho común o a las leyes. Factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. Así mismo, en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas de la promoción y el carácter elegible del participante.

26. Para información adicional sobre las bases de la promoción llamar al Centro de Contacto al (809) 960-2121 o acceder a Banreservas.com.